

**CONCEDE ASIGNACIÓN A FUNCIONARIO
QUE INDICA.**

SANTIAGO, 25.09.2014 002563

VISTOS: Los D.F.L. N°149, de 1981, y N° 3, de 1980, ambos del Ministerio de Educación, la Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, el Acuerdo N° 22 adoptado por la Junta Directiva en su segunda sesión ordinaria de fecha 14 de abril del año en curso, la Resolución N° 4434, de 2014, y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad ha creado el cargo de Jefe de Departamento de Gestión y Control de Contratos mediante D.U. N° 862, de 2014, circunstancia que hace necesario modificar el régimen de remuneraciones del personal que desempeña funciones directivas

DECRETO:

ARTÍCULO 1° “Agrégame un inciso final nuevo al artículo 2 del D.U. N° 11, de 1998, modificado por el D.U. N° 434, de 2004, del siguiente tenor: “Esta asignación ascenderá a \$ 1.863.225.- para el funcionario que desempeñe el cargo de Jefe de Departamento de Gestión y Control de Contratos”.

ARTÍCULO 2° El gasto que demanda el cumplimiento del presente decreto se imputará a Gastos A.1.1. del presupuesto universitario.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y

COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID – RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.



La atentamente a usted

GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZC//JBM
DISTRIBUCIÓN
1.- Rectoría
1.- Secretaría General
1.- Prorectoría
4.- Vicerrectorías
7.- Facultades
1.- D. Recursos Humanos

EN TRAMITACION

*Asis. Dirección
ADMINISTRATIVA*